



PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE A DETECCIÓN DE VULNERACIÓN DE DERECHOS DE ESTUDIANTES

El Colegio Rubén Castro adhiere a los mandatos establecidos en la “Convención de los Derechos del Niño de las Naciones Unidas”, que en su artículo 19, se refiere al maltrato infantil, como: *“Toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual, mientras el niño se encuentre bajo la tutela de sus padres, de un representante legal o de cualquier otra persona que lo tenga a su cargo”*. Asimismo, De acuerdo a la Ley de Menores, N°16.618, podemos definir el maltrato infantil como: *“Una acción u omisión que produzca menoscabo en la salud física o psíquica de los menores”*.

Se considerarán como vulneración de derechos las acciones que se detallan a continuación:

- Golpes
- Gritos
- Abandono
- Falta de cuidados higiénicos
- Inasistencia a clases reiteradas sin justificación
- Violencia intrafamiliar
- Abuso sexual
- Otros maltratos psicológicos y físicos.

Las acciones contempladas responden al resguardo de los derechos del niño, considerando especialmente los siguientes aspectos:

-Interés superior del niño, vinculado al disfrute pleno y efectivo de todos los derechos de los niños, con el fin de garantizar su integridad física, psicológica, moral y espiritual; como así también promover su dignidad.

-Protección: velar por un desarrollo integral respondiendo a las necesidades de cada niño, en ambientes libres de violencia que procuren el mínimo riesgo o peligro de acuerdo a la edad o nivel educativo.

Frente a la detección de una situación de vulneración de derechos, cualquier miembro de la comunidad escolar tiene la obligación de informar a la Subdirección de Formación, manteniendo confidencialidad, a fin de resguardar la intimidad del estudiante afectado.

Posteriormente, le corresponderá a la Subdirección de Formación comunicar el hecho al Director del Establecimiento y activar protocolo.

ACCIONES:

1. Subdirectora de Formación, o quien ella designe, realizará indagación acerca de los antecedentes que existen en torno al caso, por medio de entrevistas con profesor jefe, con el estudiante y(o) citaciones a los respectivos apoderados. Estas entrevistas deben ser debidamente registradas. El plazo para la indagación de antecedentes no debe superar los 3 días hábiles.
2. Una vez finalizada la recopilación de antecedentes, se comunicarán los resultados de la investigación al Director del Establecimiento para determinar pasos a seguir.
3. La Subdirectora de Formación junto a Director citarán y entrevistarán a los padres del estudiante, quienes tomarán conocimiento de la derivación y de los apoyos que se requieren de acuerdo con la problemática.
4. En los casos que corresponda, se realizarán las derivaciones a las redes de apoyo correspondientes (Cesfam, OPD, Psicólogo, PIE, etc.).
5. Si se valora que la información pone en riesgo la integridad del alumno (abuso sexual intrafamiliar, maltrato físico, etc.). debe comunicarse la situación a las instituciones pertinentes.
6. En caso de que la vulneración de derechos corresponda a violencia intrafamiliar o abuso sexual, se procederá a realizar la denuncia mediante oficio a las autoridades (Fiscalía, Tribunal de Familia, Policía de Investigaciones o Carabineros) en un plazo de 24 horas desde que se tomó conocimiento del hecho, conforme al artículo 175 del Código Procesal Penal, que determina la obligación de hacerlo, sin que se requiera la autorización del apoderado o tutor.
7. Durante todo este proceso, el Colegio Rubén Castro, tiene la obligación de resguardar la intimidad e identidad del estudiante, sin exponer su experiencia frente al resto de la comunidad educativa, ni interrogarlo o indagar de manera inoportuna sobre los hechos, evitando su revictimización.
8. Desde la toma de conocimiento hasta la posible derivación del caso, no deberán transcurrir más de 15 días corridos. Posteriormente, el Profesor Jefe correspondiente, hará seguimiento e informará a la Subdirección de Formación los avances del proceso.

MEDIDAS DE APOYO PEDAGÓGICO

Nuestro Colegio además facilita espacios en los que se abordan temas tales como detección de violencia, derechos de los niños, competencias parentales, sana convivencia, etc. Estas instancias se concentran especialmente en las asignaturas de orientación, consejos de curso, reuniones de apoderados, entrevistas personales con el Profesor Jefes, y a través de los objetivos de aprendizaje transversales en las distintas asignaturas.